

benca.  
Nombram<sup>to</sup> de **Ciudad** Memorial de Fulgenzio Segura **Ord. N.º**  
Constante de esta Ciudad, exponiendo haze tiempo de onze años esta vivien-  
mera - - - - -  
do la tabla de Carnes del Lugar de Santomera de su Jurisdic<sup>o</sup>n  
ningue entodo el haya resultado que sea de su conducta, por lo  
obligados respectivos, como es notorio; Con cuyo motivo rendi-  
damente replica al Ayuntamiento redigiene atendiendo, y con-  
fexile e nombramiento de dicha tabla, va so la fianza de re-  
ponsabilidad de los Caudales que manere; Con lo demás que  
contiene; Y habiendolo oido y confexido; Constando le el buen  
proceder del citado Fulgenzio Segura, y que su pretension  
es conforme a las resoluciones de esta Ciudad, lo nombro por  
tal Constante de Carnes del dho Lugar de Santomera, y q. viva  
la tabla de el, como lo executan los que lo estan anteriorm<sup>te</sup>;  
Con la condizion de que ha de otorgar la Av. de fianza con re-  
pondient<sup>o</sup> para la seguridad de lo q. a basteresores y de los fec-  
tos que le entreguen para su venta y despacho; Y Acordi-  
que verificado esta circunstanzia de le entregue testim<sup>o</sup>  
de esta resoluzion a fin de que le conste el nombramiento, y  
al obligados y Diputado, y viva de resguardo al Interesado  
Mem. de Blascol **Ciudad** Memorial de Nicolas Blasco Abasteres de la  
quatro especies de Lugar de Mariasogue, exponiendo tiene por  
Constante de Carnes a **Ord. N.º** quien no cumpliendo con  
su obligacion, experimenta con el notable perjuizio